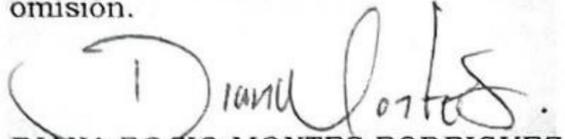


INFORME

ENERO 19 DE 2022, en la fecha dejo constancia que el día de hoy fui indagada por el Secretario del Juzgado respecto al proceso de restitución de bien mueble con radicado 2020-0338, toda vez que se encuentra al Despacho desde el 31 de mayo de 2021. Como sustanciadora encargada, por el Secretario se me informó de la entrada del proceso, por lo que proyecté el auto el 4 de junio de la misma anualidad, sin embargo, por una omisión involuntaria de mi parte no envié el correspondiente auto a la Juez para su respectiva revisión y firma.

Por lo tanto, con el fin de continuar con el trámite remito el auto admisorio de la demanda a la señora Juez para lo pertinente, presentando excusas a ella y a la parte actora por mi omisión.


DIANA ROCÍO MONTES RODRIGUEZ
OFICIAL MAYOR

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., diecinueve de enero de dos mil veintidós

Proceso Declarativo de Restitución de Tenencia de Bien Mueble N°
110013103-021-2020-00338-00 (Dg).

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta el informe que antecede, rendido por la Oficial Mayor del Juzgado.

Subsanada la demanda en debida forma y por cuanto la misma reúne las exigencias de Ley, el Despacho,

RESUELVE:

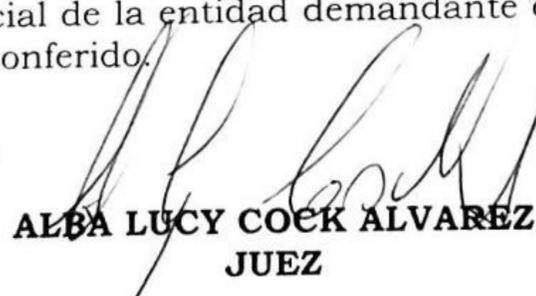
ADMITIR la presente demanda **DECLARATIVA** de **RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE ARRENDADO** que presenta **BANCOLOMBIA S.A. (LEASING BANCOLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL** que fue objeto de fusión por absorción) contra **ASIAN ANDINA GROUP S.A.S.**

De ella y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, conforme a lo normado en el artículo 369 del C.G.P.

Notifíquese este auto a la parte demandada en forma personal, conforme a lo normado en los artículos 290 a 292 del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

Reconoce personería a la Dra. LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, como apoderada judicial de la entidad demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario, _____ OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA